



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 44560408900120220006700
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOSEFA FERNANDEZ EPINAYU

Manaure – La Guajira, 27 de febrero de 2024

Vencido el termino de traslado de liquidación de crédito aportada por el ejecutante, en atención a lo normado por el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P. y por encontrarse la misma ajustada a derecho apruébese por el valor de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$29.466.932).


JAIME ALBERTO MEJÍA VELÁSQUEZ
JUEZ